

RESOLUCIÓN 82E/2024, de 14 de noviembre, del Director General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas, por la que se adjudica a la Universidad de Navarra el contrato de servicios de “Análisis de fuentes estadísticas y realización de modelos para la previsión del mercado de trabajo en Navarra”.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2024-000106
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Sección de Infraestructura Estadística Tfno.:848421918 Dirección: Emilio Arrieta, 25, 1º CP 31002 Correo-Electrónico: Estadistica@navarra.es

Mediante Resolución 40E/2024, de 26 de septiembre, del Director General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas, se aprobó el inicio del expediente de contratación del " Análisis de fuentes estadísticas y realización de modelos para la previsión del mercado de trabajo en Navarra" y se autorizó el gasto para su licitación, que ascendió a 63.095,96 euros, IVA incluido (52.145,42, IVA excluido) mediante una financiación plurianual de los que 23.913,08 euros serían con cargo al Presupuesto de Gastos de 2024 y 39.182,88 euros con cargo al Presupuesto de 2025.

Con fecha 27 de septiembre de 2024, fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra anuncio de licitación del presente contrato, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 14 de octubre de 2024.

Finalizado el plazo de presentación, se presentaron propuestas por parte de las siguientes empresas: DATA VALUE MANAGMENT, S.L., UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA y UNIVERSIDAD DE NAVARRA.

El informe de valoración firmado por la Jefa de la Sección de Infraestructura Estadística y el Técnico Rama Económica y elevado a la Mesa el día 18 de octubre, explicaba las puntuaciones asignadas a cada una de las ofertas conforme a los criterios establecidos en el Pliego. A continuación, se presenta la relación de empresas concursantes y la puntuación obtenida en la memoria técnica:

	Máximo	DATA VALUE MANAGMENT	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Adecuación, composición y organización del equipo de trabajo	4,50	4,00	4,25	4,00
Cronograma con la planificación de los principales hitos del trabajo.	4,50	3,75	4,50	3,00
Procedimientos de análisis de las fuentes y selección de las variables.	9,00	5,00	9,00	4,00
Selección de variables determinantes y coordinación con las proyecciones demográficas.	3,50	2,00	3,50	2,00
Propuesta metodológica para la selección de los tipos de modelos y dimensiones.	9,00	7,50	8,75	7,00
Propuesta organizativa para la elaboración de las predicciones y su implementación posterior, previendo la necesidad de adaptación según cambios en las variables que determinan el comportamiento.	10,00	5,50	9,50	8,00
Propuesta de un plan de formación que permita la interacción del personal de Nastat con el modelo.	4,50	4,50	4,50	4,00
TOTAL VALORACIÓN TÉCNICA	45,00	32,25	44,00	32,00



La Mesa de Contratación aprobó dicho informe y procedió el día 22 de octubre de 2024 a las 12:16 horas a la apertura del sobre C, conteniendo el mismo los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas, esto es, la oferta económica y los criterios sociales. Revisada la documentación presentada por las tres propuestas, se observa que tanto la Universidad Pública de Navarra, como la Universidad de Navarra, no han justificado la parte de los criterios sociales conforme a lo estipulado en los pliegos. Por ello, el día 25 de octubre son requeridas para proceder a la subsanación, concediéndoles un plazo de cinco días naturales. Finalizado el periodo de subsanación, la Universidad de Navarra acreditó en plazo lo referido al personal de menos de 30 años y con discapacidad, no así la Universidad Pública de Navarra.

El resumen de las valoraciones de los criterios sociales:

	Máximo	DATA VALUE MANAGMENT	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Inserción sociolaboral de personas con discapacidad	5,00	0,00	0,00	5,00
Participación de personas jóvenes	5,00	5,00	0,00	0,63
TOTAL VALORACIÓN CRITERIOS SOCIALES	10,00	5,00	0,00	5,63

Por otro lado, las ofertas económicas presentadas y su valoración son las siguientes:

	DATA VALUE MANAGMENT	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
Participación de personas jóvenes	41.768,48	49.842,00	42.000,00
TOTAL VALORACIÓN ECONÓMICA	45,00	25,01	44,68

Ponderadas las ofertas económicas y los criterios sociales presentados, se procedió a sumar todas las puntuaciones obtenidas por los distintos criterios de adjudicación, resultando las siguientes valoraciones:

	Valoración Técnica	Valoración Económica	Criterios sociales	TOTAL
DATA VALUE MANAGMENT	32,25	45,00	5,00	82,25
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA	44,00	25,01	0,00	69,01
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	32,00	44,68	5,63	82,31

Siendo la Universidad de Navarra la que ha obtenido la mejor puntuación total en la licitación, y una vez aportada la documentación acreditativa de la capacidad y personalidad, se procede a elevar propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa.

Comprobado el expediente de contratación por la Intervención Delegada en el Departamento de Presidencia e Igualdad, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

Por lo expuesto, en virtud de las atribuciones conferidas por la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en relación con la



disposición adicional segunda del Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del departamento de Presidencia e Igualdad,

RESUELVO:

1. Adjudicar a la Universidad de Navarra (CIF: R3168001J), el contrato "Análisis de fuentes estadísticas y realización de modelos para la previsión del mercado de trabajo en Navarra ", por un importe de 42.000,00 (IVA excluido), conforme a su oferta.
2. Disponer un gasto total máximo de 50.820,00 euros que se financiará con cargo a las partidas:
 - 19.260,55 euros con cargo a la partida 032000 03200 2276 923304: 'Elaboración de modelos de predicción' del Presupuesto de gastos 2024 del Instituto de Estadística de Navarra,
 - 31.559,45 € con cargo a la partida 032000 03200 2276 923304: 'Elaboración de modelos de predicción', o partida análoga que se habilite en el Presupuesto de gastos 2025 del Instituto de Estadística de Navarra, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.
3. Liberar la reserva y la autorización por la cantidad total de 12.275,96 euros, IVA incluido, que afectarán a las siguientes partidas:
 - 4.652,53 euros con cargo a la partida 032000 03200 2276 923304: 'Elaboración de modelos de predicción' del Presupuesto de gastos 2024 del Instituto de Estadística de Navarra,
 - 7.623,43 euros con cargo a la partida 032000 03200 2276 923304: 'Elaboración de modelos de predicción', o partida análoga que se habilite en el Presupuesto de gastos 2025 del Instituto de Estadística de Navarra.
4. Notificar esta resolución a las empresas DATA VALUE MANAGMENT, S.L., UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA y UNIVERSIDAD DE NAVARRA, significándoles que contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5. La eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante un plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
6. Trasladar esta Resolución al Instituto de Estadística de Navarra, al Negociado de Gestión Económica y Contable del Departamento de Presidencia e Igualdad, a los efectos oportunos.
7. Publicar esta adjudicación en el Portal de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.2.e) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona, 14 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

LUIS CAMPOS ITURRALDE

